



MUNICIPALIDAD DE
PITUFQUÉN

ACTA N° 01/2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO COMUNAL DE
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE FECHA JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024

Siendo las 15,44 horas y contándose con la asistencia de los siguientes Consejeros Titulares; Sra. Sonia Alberti Sanhueza, Sra. Nancy Catalán Núñez, Sr. Eugenio Herrera Cifuentes, Sr. Omar Ortiz Concha, Sr. Rodolfo Huenulef Millaman, Sra. Marcela Gajardo Gajardo; Sra. Maritza Neculhual Barragán, Srita. Mercedes Maturana Carrasco, Alcaldesa y Presidenta Titular, Sra. Jacqueline Romero Inzunza, inicia la sesión en nombre del Señor, actúa como Secretaria Municipal, doña Mónica Rivera Vargas.

Asisten los siguiente funcionarios;

- Profesional de la Dirección de Obras Municipales, Sr. Diego González;
- Director Comunal de la Subsecretaría de Desarrollo de Planificación, Sr. Cristian Aroca Antipán;
- Profesional de la Secplan, Sra. Matilde Torres.

TABLA:

1. Tomar pronunciamiento e informar sobre nueva propuesta de asignación de nombre de Asignación de Nombres de Calles y Pasajes al Conjunto Habitacional Brisas del Toltén de la comuna de Pitufquén. *DOM*
2. Presentación Proyecto “Mejoramiento Pavimento Asfáltico Calle Camino Toltén”. *Secplan*.

DEL DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Tomar pronunciamiento e informar sobre nueva propuesta de asignación de nombre de Asignación de Nombres de Calles y Pasajes al Conjunto Habitacional Brisas del Toltén de la Comuna de Pitufquén. *DOM*

- Profesional Dirección de Obras Municipales, Sr. Diego González, corresponde al loteo Brisas del Toltén, esta presentación tiene que ver con la anterior por el nombre de las calles del loteo, tomando en cuenta todo lo que se dijo, los nombres de los pasajes y calles son representativos de algún tipo de viento, estos son:

Tipo	Nombres
Calle 1	Puelche
Calle 2	Llay Llay
Calle 3	Raco
Pasaje 1	Kuruf
Pasaje 2	Waiwen

Esta es la nueva propuesta y que el Concejo Municipal aprobó.

- Presidenta Sra. Jacqueline Romero, solicita el pronunciamiento de los Señores y señoras Consejeros.
- Consejera Sra. Nancy Catalán, aprueba porque es lo que habían solicitado y es en mapudungun.
- Consejera Sra. Maritza Neculhual, saluda a los funcionarios, a los colegas presentes en esta mesa, a la Sra. Alcaldesa, en cuanto a los nombres de las calles está un poco mejor, pero igual más o menos algunos nombres, pero igualmente aprueba.



- **Consejera Sra. Marcela Gajardo**, igual encuentra raro los nombres, pero como nosotros pedimos que se cambiaron, aprueba.
- **Consejera Sra. Gladys Alberti**, aprueba.
- **Consejera Srta. Mercedes Maturana**, cree que cada uno tiene la libertad de poner el nombre a su calle, no estuvo en la anterior reunión, lo lamenta porque le hubiese encantado opinar exactamente lo mismo, este grupo de personas decidió tales nombres, la primera vez hubiese dicho que si, y en esta segunda vez, si están todos de acuerdo también si, aprueba.
- **Consejera Sra. Maritza Neculhual**, para responder a la Consejera Maturana, estos nombres los pone la empresa no la gente que va a vivir ahí, por eso se colocaron en el lugar de las supuestas personas que van a vivir ahí.
- **Consejera Srta. Mercedes Maturana**, consulta si en esta reunión no se encuentra un representante de las personas que van a vivir en ese conjunto habitacional.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, en primer lugar, saluda a todos, en su opinión personal, lo que expuso este Consejo fue que usaran nombres locales, la propuesta cumple satisfactoriamente y está por aprobar. Y en aclaración a la Consejera Maturana esta es una propuesta hecha por la constructora, no hay dominio de las personas, probablemente en un año más cuando tengan junta de vecinos puedan cambiar algún nombre, pero satisface lo que han pedido.
- **Consejera Srta. Mercedes Maturana**, terminando su intervención entonces y bajo esta información, porque no estuvo en la primera votación, aprueba.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, referente a lo anterior, aprueba, nada que decir.
- **Consejero Sr. Eugenio Herrera**, está de acuerdo y ahora con los vientos estamos bien, aprueba.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, entonces se aprueba los nombres del Conjunto Habitación Brisas del Toltén, es una empresa privada que va a vender estas casas en verde supuestamente.

2. Presentación Proyecto “Mejoramiento Pavimento Asfáltico Calle Camino Toltén”. *Secplan.*

- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, informa que la municipalidad tiene un proyecto del año 2022, donde la contraparte es Serviu y por ser un proyecto de gran magnitud va a demorar en salir, han tenido una serie de dificultades y observaciones que han ido subsanando, pero como Alcaldesa no puede seguir esperando que la gente transite en ese camino en las condiciones que esta, por lo tanto, se dejó recursos municipales para el mejoramiento completo del camino que ya está aprobado por los Concejales.
- **Director de Secretaría Comunal de Planificación, Sr. Cristian Aroca**, informa que este proyecto lo van a ver en dos partes, la primera es la parte técnica con el profesional Sergio Lagos y quien habla y la parte jurídica don Kurt Roussel.
- En Primer lugar, como dijo la Alcaldesa que comentó sobre el diseño que fue una presentación que se hizo anteriormente en Villa La Ribera, pero ahora siendo bastante positivo y un motivo de alegría, porque la municipalidad va a concretar el proyecto de pavimentación en asfalto de Camino Toltén, esto se va a hacer durante este año.
- Es un proyecto que se compone de 1.300 metros, se vieron varias alternativas, hormigón, tratamiento superficial, y también asfalto caliente, y con los profesionales de la unidad analizaron que esta es la mejor opción en cuanto a calidad y precio, este proyecto se va a ejecutar netamente con recursos municipales y la Secplan es la Unidad Técnica, también se ofició a Serviu para poder comenzar los trabajos.





MUNICIPIO DE
PITUFQUÉN

- Las bases administrativas y técnicas se encuentran confeccionadas y el motivo de esta presentación es que como COSOC estén informados y puedan bajar la información a los vecinos de la comuna, porque es un beneficio para toda la comuna, es un motivo de alegría para todos.

EL PROYECTO CONSISTE EN LA REPOSICIÓN DE ACTUAL CARPETA ASFÁLTICA CORRESPONDIENTE A 1.300 METROS, CUYAS OBRAS CONTEMPLAM PRINCIPALMENTE EN:

- Fresado del pavimento y demolición de reductores de velocidad existentes.
- Escarpe y mejoramiento de base estabilizada chancada.
- Riego imprimante.
- Pavimentación de asfalto en caliente.
- Reposición de reductores de velocidad.
- Pintura para demarcaciones viales, instalación de tachas.



- Línea Roja: Zona De Intervención
- Línea Azul: Zona En Buen Estado

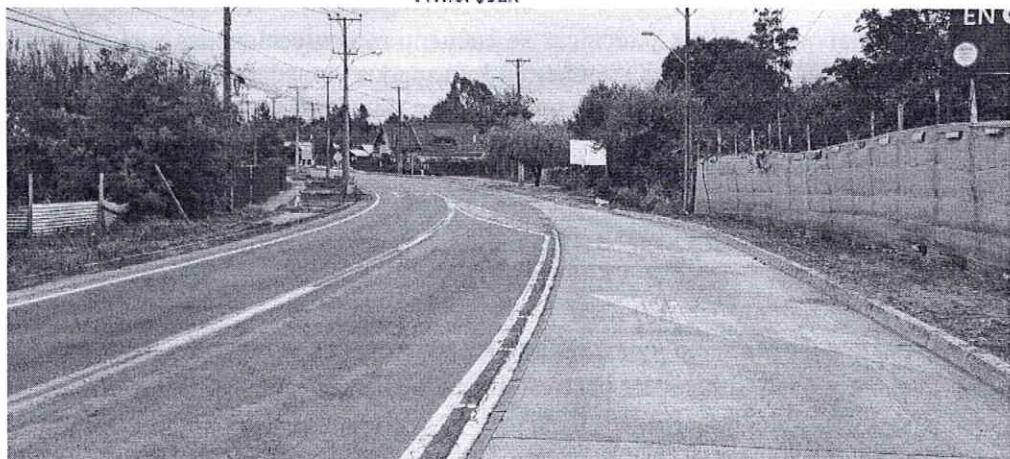


- Punto De Inicio: José Miguel Carrera Con Ruta S-70





MUNICIPIO DE
PITUFQUÉN



- Punto De Término: Kilómetro 1.300 Altura Acceso Villa La Ribera



- Tramo Buen Estado, A No Intervenir De 400 Metros Aproximadamente

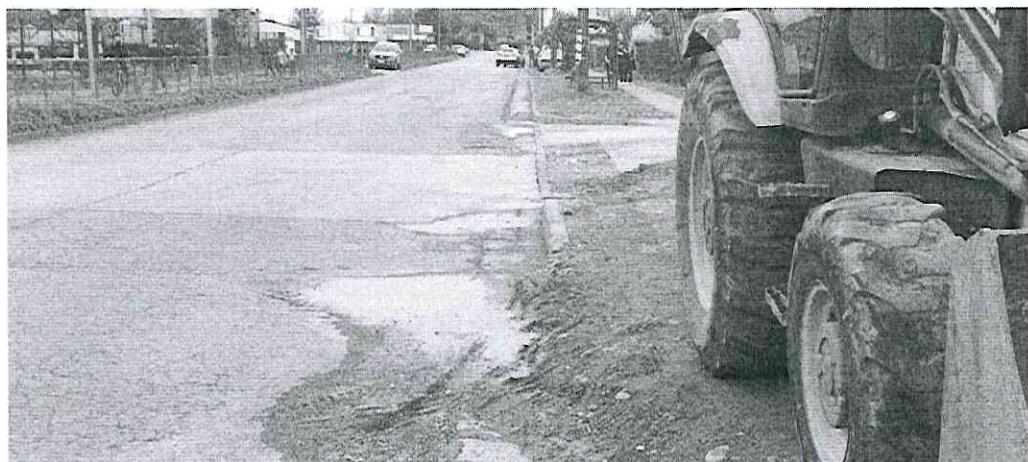
Proceso Administrativo

- Licitación Pública entre 5.000 Y 10.000 UTM: 30 Días Corridos.
- Apertura y Análisis Comisión de Evaluación 5 Funcionarios Municipales: 7 Días Corridos.
- Aprobación Contrato Concejales: 10 Días.
- Total: 47 Días.

Proceso Constructivo

- La Empresa Adjudicada: Mínimo Tercera Categoría MOP Garantiza Calidad y Solvencia Económica.
- El Plan De Trabajo De Ejecución, deberá estar aprobado por el Ministerio de Transportes.
- Se trabajará por Media Calzada, incluso con labores nocturnas, para disminuir el impacto vial.
- Se solicitará Apoyo a Carabineros y Seguridad Pública, para controlar la velocidad de vehículos.
- Se solicitará a la Concesionaria, la sugerencia de camiones de alto tonelaje, dejando acceso para quienes tengan locales comerciales para carga y descarga.
- La mayoría de los trabajos se efectuarán a través de maquinarias automatizadas.
- Tiempo estimado de trabajo 75 días corridos, finalizando la obra el 30 de agosto del 2024.





- Zarpa existente de aproximadamente 50 cm a cada lado, lo cual permite que no se remuevan las soleras.
- **Abogado Unidad Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, por su parte entregará el fundamento jurídico - legal de por qué la municipalidad debe realizar este proyecto de Asfalto de Camino Toltén.

LEY N°18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 1º.- La administración local de cada comuna o agrupación de comunas que determine la ley reside en una municipalidad.

Las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

¿Qué atribuciones tiene la municipalidad con respecto a los bienes nacionales de uso Público?

Artículo 5º.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

c) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.

¿Y qué son los bienes nacionales de uso público?

Nuestro Código Civil los define de la siguiente manera:

Art. 589. Se llaman bienes nacionales aquellos cuyo dominio pertenece a la nación toda. Si además su uso pertenece a todos los habitantes de la nación, como el de calles, plazas, puentes y caminos, el mar adyacente y sus playas, se llaman bienes nacionales de uso o bienes públicos.

Los bienes nacionales cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes del Estado o bienes fiscales.

¿Qué responsabilidad tiene la municipalidad con respecto al estado de las vías públicas?

Artículo 169, inciso sexto, de la Ley de Tránsito:

La Municipalidad respectiva o el Fisco, en su caso, serán responsables civilmente de los daños que se causaren con ocasión de un accidente que sea consecuencia del mal estado de las vías públicas o de su falta o inadecuada señalización. En este último caso, la demanda civil deberá interponerse ante el Juez de Letras en lo civil correspondiente y se tramitará de acuerdo con las normas del juicio sumario.



ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE PITRUFQUÉN EN CUANTO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL CAMINO A TOLTÉN

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

h) El transporte y tránsito públicos.

En virtud de esta disposición, se ha requerido colaboración a SERVIU para el mejoramiento de la calle Camino a Toltén. No obstante, dicho organismo no se ha pronunciado al respecto.

La responsabilidad civil municipal por falta de servicio.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades dispone:

“Artículo 152.- Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

¿Qué ha dicho la jurisprudencia nacional al respecto?

“DÉCIMOTERCERO: Que, por otra parte, ha sostenido la jurisprudencia de esta Corte, en situaciones como aquella a que se refieren los antecedentes de autos, que la función general de cuidado que sobre las calles y veredas situadas dentro de la respectiva comuna entrega a los municipios la primera de las disposiciones mencionadas en el motivo que antecede, debe ejercerse “sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder a otros órganos públicos o a empresas concesionarias de servicios públicos respecto de instalaciones específicas”.

“DÉCIMOQUINTO: Que, en efecto, aun cuando no les corresponda a las municipalidades la mantención y supervisión de las vías públicas de su comuna, de todas maneras, no podría el municipio sustraerse de la responsabilidad que en este juicio se le reclama por la actora, dada la amplitud con que ha de entenderse, según antes se expresó, referida al deber de administración que le incumbe en relación con los bienes nacionales de uso público de que se trata. Para arribar a esta conclusión debe tenerse especialmente en consideración lo expresado en el artículo 188 de la Ley N°18.290, con arreglo al cual, las municipalidades tienen la obligación de advertir acerca de cualquier desperfecto que sus inspectores detectaren en las calzadas y aceras y comunicarlo a la repartición o empresa encargada de repararlas; obligaciones de mantención, cuidado y prevención cuyo carácter imperativo queda en evidencia, como se ha dicho, al establecerse en el artículo 169 inciso 5º de la Ley N°18.290 la responsabilidad civil de las municipalidades.”

Sentencia de fecha 22 de febrero de 2017, dictada por la Tercera Sala de la Corte Suprema de Chile, en Causa Rol N°55.156-2016.

Entonces ¿Qué relevancia tiene este proyecto para nuestra comuna?

- Garantizar a nuestros vecinos y vecinas de Pitrufquén, la utilización de vías públicas en óptimo estado para transitar, previniendo daños para las personas y sus bienes patrimoniales.
- Cumplir con las obligaciones y atribuciones que le otorga el legislador a la Municipalidad de Pitrufquén, en materia de cuidado y mantención de calles y vías públicas en general.
- Prevenir potenciales accidentes de tránsito, u otros ocasionados por el mal estado de la calle, y la ocurrencia de juicios de lato conocimiento.
- Mejorar los espacios públicos de acceso a la ciudad por el sector poniente de Pitrufquén, incentivando la visita de turistas, mediante una buena circulación vehicular.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, muchas gracias por la lectura y gradecer a la Directora Sra. Constanza Romero que cada vez que se tenga un proyecto se pueda ver la parte jurídica y este Consejo se vaya instruyendo. La aprensión tiene que ver con la presentación anterior, pero cae mejor en el área jurídica, tiene que ver con la solvencia económica, la insolvenza o quiebra de la constructora, se habló en la presentación de la garantía y de los estados financieros, hay que pedir eso a parte de la boleta de garantía, porque las boletas de garantía y tiene experiencia este municipio, que son muy bajas del total del proyecto y muchas veces las empresas cobran un avance significativo del proyecto, prefieren pagar la multa y al final la municipalidad queda sin nada. Entonces hay que





enfatizar que en todos los proyectos municipales las boletas de garantías, la solvencia económica de la empresa y la antigüedad, porque todos sabemos que las empresas nacen y mueren en un día a veces, y sucede que presentan un lindo estado financiero con un saldo en la caja, por tanto, al otro día lo retiran, lo muestran en otra compañías, después presentan un holding, después quiebran y la presentan en otras compañías. Que este municipio no se caracterice por avalar ese tipo de conductas.

- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, efectivamente esos son temas que se abarcan en las bases administrativas, donde se plantean los términos básicos para contratar, estos aspectos se pueden ver en los criterios de evaluación, se puede pedir garantías más altas siempre que sea dentro de lo que permite el legislador y también las multas.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, la idea es salvaguardar el proyecto.
- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, puede dar fe, porque como Unidad Jurídica siempre revisa las bases administrativas de este tipo de orden, son procesos administrativos, en primer lugar, por la parte técnica, nace en Secplan y después pasan las bases a jurídica, y jurídica vela para que los aspectos técnicos se cumplan y también lo legal, después que se adjudica el oferente se hace un contrato y la idea es que ese contrato se ajuste estrictamente a las bases.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, como referencia, en el municipio de Villarrica en Segunda Faja una empresa tuvo un proyecto parecido, la empresa desapareció, quebró, en el camino Ñancul Villarrica pasó lo mismo y ahí quedó todo tirado y absolutamente nadie respondió.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, en el proyecto hospital también pasó lo mismo, es un tema bastante complejo, cuando se licita, no es que la Alcaldesa elija específicamente a una empresa que considera la mejor, sino que es en base a puntajes, por eso el tema de las bases es super importante y tiene fe que no va a pasar nada perjudicial.
- **Secplan Sr. Cristian Aroca**, para complementar lo que dijo el abogado Kurt y para responder al Sr. Ortiz, señala que se cuenta con dos boletas de garantía, una de seriedad de la oferta por 1% del monto contrato y después por cumplimiento del contrato que es un 5%, es por obligación. Lo otro es que el MOP y el Serviu hacen anticipo, en este caso la municipalidad no da anticipo, se pagan las partidas hechas.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, su experiencia ha visto empresas que manifiestan tener solvencia, boletas de garantía, firman todos los pagarés, después se van a quiebra, cambian de domicilio, y no se encuentra a nadie, pide estos especialmente para cuidar los recursos del municipio.
- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, en este caso la garantía de fiel cumplimiento es super importante, el 1 % es lo mínimo que se le puede pedir, se puede pedir más, teniendo en cuenta que si la empresa incurre en un incumplimiento de esa garantía, sin perjuicio de ello, la municipalidad puede tomar todas las medidas administrativas a manos, para asegurar que cumpla el contratista, pero nunca van a saber cómo es el contratista, por muy bueno que sea el historial, pero se pueden pedir todos los antecedentes como experiencia.
- **Secplan Sr. Cristian Aroca**, esa es la idea, es aumentar los años de experiencia de la empresa en el rubro y también la experiencia del profesional a cargo, cuando se hace cambio de profesional tiene que ser igual o superior al reemplazante. La municipalidad no trabaja como el Serviu o el MOP que dan anticipo, aquí es trabajo hecho, trabajo pagado.
- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, va a ser muy importante el trabajo que haga el ITO (Inspector Técnico de Obra).





- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, una segunda referencia sobre lo que se acaba de mencionar, sobre las responsabilidades de omisión y falta de servicio, el caso de Villarrica, un perro mordió a una persona y fueron 90 millones de indemnización, sería importante que se agregara para este consejo cuantas demandas ha perdido la municipalidad en este sentido.
- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, señala que desde que asumió la administración de la señora Jacqueline Romero, han recibido una demanda por la caída de una señora (materia de juicio), por mordida de perro no hay nada.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, lo otro es con el tema de veredas, se han cambiado muchas veredas, pero también faltan muchas, es importante el recambio y para eso tienen varios proyectos sobre todo en el casco histórico.
- **Consejera Sra. Mariza Neculhual**, consulta quienes van a ser los fiscalizadores de las obras, solicita los nombres.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, el ITO.
- **Consejera Sra. Mariza Neculhual**, pide información de quien van a estar a cargo de la fiscalización, como ha tenido mala experiencia con las fiscalizaciones de las obras de la comuna.
- **Secplan Sr. Cristian Aroca**, señala que la inspección está en Dirección de Obras, cuando ya se comience a ejecutar el proyecto se va a determinar quién va a ser el inspector. Pero igualmente todos van a andar pendiente porque es un proyecto muy emblemático.
- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, señala que han trabajado con los ITOS en otras obras, para garantizar que se cumpla el contrato, el ITO no trabaja solo, es un trabajo colaborativo con Obras, Jurídica, Secplan.
- **Consejera Sra. Nancy Catalán**, felicita a la Alcaldesa, es un gran paso, lo necesita el sector poniente y espera que salga todo muy bien.
- **Consejera Sra. Mariza Neculhual**, muy contenta porque es una lucha de muchos años junto a las demás dirigentes, va a traspasar la información para que se informe a los vecinos. Aprovecha de felicitar a don Cristian Aroca, un muy buen funcionario, cada vez que lo llama siempre le aclara todo y ojalá siga en el puesto, muchas felicitaciones.
- **Consejera Sra. Marcela Gajardo**, se une a las palabras de las compañeras, va a ser muy lindo ver esa calle arreglada, muy contenta y agradecida por todo lo que se ha trabajado.
- **Consejera Sra. Sonia Alberti**, contenta, porque también transita por este camino para Los Galpones, además hay mucha gente humilde que viaja a Pitrufquén y muchas veces se le han roto los vehículos, así que muy agradecida y que resulte todo bien.
- **Consejera Sra. Mercedes Maturana**, se une a las palabras de todos, también a los agradecimientos, también es conductora de la comuna y comprende, vive para el sector de Puraquina y es cierto que se destrozan los vehículos con los caminos en mal estado. Agradecida.
- **Consejero Sr. Rodolfo Huenulef**, se suma a las palabras de todos, lo único que puede decir, tanto que cuesta poder arreglar las calles y tan poco que se demora en destrozarse, porque la administración de cada municipio autoriza el tránsito de los vehículos pesados, y son ellos los peores enemigos para los caminos, así que pensar en cuanto tiempo más se va a volver a tener el mismo problema. Felicidades por lo que se está haciendo.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, la idea es poner un letrero para los vehículos de alto tonelaje, ahora la única salida para los camiones es por Chada, y los vecinos del sector también se oponen. Lo bueno es que el camino Ñancul Villarrica, con todas las



reuniones que se sostuvieron se hizo una licitación por Vialidad que va a considerar del Kilómetro 15 al 25.

- **Consejero Sr. Eugenio Herrera**, apoya lo que se está haciendo porque ese camino hace bastante que está en problemas. Consulta por el proyecto de Serviu.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, señala que ese proyecto en Serviu sigue, porque es mucho más completo por cerca de 3.000 millones de pesos, pero si espera que ese proyecto salga puede pasar mucho tiempo, porque han tenido que subsanar muchas observaciones y esperar otro año mas no se puede, entonces se tomó la decisión con el Concejo Municipal, ahora Serviu solo es la contraparte, no es que vaya a financiar el proyecto, pero han tenido una serie de obstáculos, ahora la fuente de financiamiento que se quiere postular es al Gobierno Regional, ya está todo conversado con el Gobernador. Lo mismo con la Plaza Los Héroes, Serviu podía financiar una cierta cantidad por 300 millones y la plaza sale por 1600 millones, entonces lo sacaron del Serviu y lo llevaron al Gobierno Regional para el financiamiento. Este es un proyecto muy antiguo de la administración de don Huberto Catalán.

Comenta que ocurrió con una empresa de área verde que se adjudicó la licitación y resulta que pasó como una semana y la empresa se fue, por suerte no habían hecho nada todavía y no se había pagado nada, porque se paga de acuerdo con los estados de avances y se tuvo que volver a licitar.

- **Abogado Unidad de Asesoría Jurídica, Sr. Kurt Roussel**, comenta que ante ese incumplimiento se demandó a la empresa, no se podían quedar con las manos cruzadas, la empresa primero demandó por resolución de contrato, muy rebuscado y la municipalidad demandó por incumplimiento de contrato.
- **Consejero Sr. Omar Ortiz**, leyó una noticia sobre el Royalty Minero y Pitrufquén está considerado y le gustaría saber en qué se va a gastar esos recursos.
- **Presidenta Sra. Jacqueline Romero**, aun no se tiene claro en que se va a invertir con los recursos del Royalty Minero. También hay que comentar que se van a instalar letras volumétricas en la comuna, también se licitó el mejoramiento de la Plaza de Armas, además se va a arreglar el edificio consistorial.

Con esto Sra. Alcaldesa, doña Jacqueline Romero Inzunza, pone fin a la sesión, siendo las 16,42 horas.



MONICA RIVERA VARGAS
SECRETARIA MUNICIPAL



